BUA

DE LEON PROVI

(misissississ. - intervención de Fondos is la Diputrción provincial. - Teléjomo 1760. nugatio de in Eigenesido gravingiaj.—Tol. 1916. Martes 27 de Septiembre de 1949

Núm. 216

No se publica los domingos ni diastesiv Ejemplar corriente: 75 contimos. Idem atrasado: 1,50 peseins

Afrentenzias 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar es sede même, o de este Bratvin Oficial en el sitio de pos umbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

1.º Los Secretarios municipales esidarán de sobercio an ordenadamente el Bolarin Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Les inserciones regismentarias en el Bolarin Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Procées - SUSCRIPCIONES.—2) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas ensales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre,

b) juntas vecinales, Jungados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se

ton pago adelantado.

e) Costantes suscripciones, 60 pasetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantade. EDLITOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados muni pales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provinciel

Instituto Nacional de Estadística

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales u de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadisticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.'), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

Deberán ser cubiertos todos los datos del boletín y respecto a los que tuvieren su domicilio en municipio distinto, deberá constar el nombre completo del pueblo, Ayuntamiento

Delegación de Industria de León

Empresa eléctrica de D. Santiago Fernández, de León

Según dispone la O. M. de 20 de Septiembre de 1945, ha sido autorizada por el Ilmo, Sr. Delegado Técnico de Restricciones la mencionada Empresa para la aplicación del siguiente recargo:

Suministro de alumbrado y fuerza motriz en baja tensión.

Recargo del 30 por 100 sobre el precio contratado.

León, 21 de Septiembre de 1949. -El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2808

Núm. 676. - 24,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

El día 8 de Octubre de 1949 empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación del permiso de investigación para mineral de carbón, denominado «La Rigioy Provincia en que tuviere su vecin- nal», expediente número 11.314, del dad, así como ta calle o plaza en los término y Ayuntamiento de La Ro-Ayuntamientos que no sean rurales. bla, solicitado por D. José Chamorro León, 24 de Septiembre d'e 1949. López, vecino de Ponferrada, en ins-El Delegado de Estadística, José tancia de fecha 4 de Mayo de 1949, 2810 publicado en el BOLETIN OFICIAL nú-

mero 156, de 15 de Julio del mismo año, y cuyo representante en la capital es D. José Revillo Fuertes.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para conocimiento del interesado y de los titulares de concesiones y permisos de investigación que se consideren colindantes o próximos, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en el día señalado.

León, 26 de Septiembre de 1949.— El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet 2809

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por este Ayuntamiento que la transformación y aprovechamiento de basuras de la recogida a domicilio que realiza el servicio público municipal, se efectúe mediante concesión, a base de facilitar el Ayuntamiento determinados terrenos para las instalaciones industriales correspondientes, se anuncia oportuno concurso por término de treinta días a efectos de presentación de proposiciones en este Ayuntamiento por cuantas personas o Entidades les interese tomar parte en dicho concurso, en las que habrán de consignarse condiciones de todo orden y características que ofrecerán las instalaciones.

León, 22 de Septiembre de 1949. El Alcalde, José Eguiagaray.

Núm. 681.-33,00 ptas:

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

El Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión extraordinaria del dia 14 del presente mes de Septiembre, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1940 a 1945, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiente y a los efectos de lo prevenido en el artículo 581 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Burgo Ranero, a 20 de Septiembre de 1949.-El Alcalde, Pablo Garrido. 2793

Administración de Justicia

ARBIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLII

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.--En la ciudad de Valladolid, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Juan Antonio Gutiérrez Díez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, y de la otra, como demandados por D.ª Concepción Martínez González, mayor de edad, viuda, vecina de León, representada por el Procurador D. Juan del Campo Divar, y defendida por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y D. Julio, D. Angel, D. Carmen, D. Filomena, D.ª Emilia Diez Gutiérrez, asistida de su marido D. Generoso Díaz Gu- parecencia ante esta Superioridad de tiérrez, los otros solteres, mayores de les demandados y apelados D. Julio, edad y vecinos de Riosequino, D. Sal- D. Angel, D. a Carmen, D. Filomena, Imprenta de la Diputación provincial

González Gutiérrez, mayores de edad, solteres y vecinos de dicho pueblo, D. Florencio, D. Alejandre y doña Consuelo Sánchez Gutiérrez, ésta asistida de su marido D. Salustiano Valbuena Vélez, mayores de edad, casados y vecinos de Riosequino, D. Angel y D. Pedro Gutiérrez Flores, mayores de edad, labradores y vecinos de Palazuelo y Riosequino, respectivamente, y D.ª Flora Diez Gutiérrez, mayor de edad y vecina de Rioseguino de Torio, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de nueve mil quinientas noventa y tres pesetas y veintidós céntimos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

· Parte dispositiva, Fallamos: Que sin hacer especial condena de costas y revocando la sentencia apelada del Juez de primera instancia de León, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, y estimando en parte la demanda formulada por D. Juan Antonio Gutiérrez Diez, debemos condenar y condenames a los demandados D.ª Concepción Martínez González, D. Julio, D. Angel, D. Carmen, D. Filomena, D.ª Emilia Diez Gutiérrez, D. Salvador Gutiérrez Diez, D. Santiago González Gutiérrez, D. Florencio, D. Alejandro, D.ª Consuelo Sánchez Gutiérrez, D. Angel y D. Pedro Gutiérrez Flores y D. Flora Diez Gutiérrez, a que paguen al demandante D. Juan Antonio Gutiérrez Díez, la cantidad de seis mil trescientas noventa y tres pesetas sin perjuicio de que dichos demandados puedan reclamar al demandante en su día lo que éste hubiere pagado demás por el concepto de derechos reales y timbre de referido testamentaría.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incom-

vador Gutiérrez Diez y D. Santiago D.ª Emilia Diez Gutiérrez, D. Salva. dor Gutiérrez Diez y D. Santiago González Gutiérrez, D. Florencio, don Alejandro y D.a Consuelo Sánchez Gutiérrez, D. Angel y D. Pedro Gutiérrez Flores, y D.ª Flora Diez Gutiérrez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala D. Filiberto Arrontes, votó en Sala y no pudo firmar, Vicente R. Redondo, Teodosio Garrachón.-Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acorda. do expido la presente que firmo en Valladolid, a 30 de Julio de 1949. Luis Delgado.

Núm. 680.-172,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

108º Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO OFICIAL

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un local para garaje de los vehiculos de este Cuerpo, destacados en Ponferrada (León), por tiempo indeterminado y por el precio máximo de 984,00 pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha ciudad a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de la clase 6.ª, a las diez horas del día en que cumpla el término de los treinta días de publicado este anuncio, al Teniente Jese de la Linea de Ponserrada, en la Casa-Cuartel del Cuerpo, sita en la calle Capitán Losada, número 16, de dicha localidad, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el local que se solicita.

Las proposiciones expresarán el nombre y vecindad del proponente; si es propietario, administrador o representante legal; calle y número en que se haya situado el local que se ofrezca; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del con-

curso.

Ponferrada, 19 de Septiembre de 1949. - El Teniente Instructor, Teolimo Larriba. - V.º B.": El Teniente Coronel Primer Jefe, Varela: Núm. 677.-55,50 ptas. 2790